

RESOLUCIÓN N° 46-STJSL-SA-2019.-

San Luis, veinte de marzo de dos mil diecinueve. –

VISTO: Lo solicitado mediante OFR N° 323066/2 del Juzgado en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Niñez y Adolescencia de la Tercera Circunscripción Judicial, lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley IV-0100-2004 y habiéndose dado cumplimiento al Acuerdo N° 180/2015, con la conformidad de la Dirección Contable. Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) AUTORIZAR a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago para la realización de DOS (2) análisis de ADN, atento a lo solicitado por el oficiante por OFR N° 323066/2, conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/2011 y Adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/2012 y 151/2012, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/2017 y protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/2016.-

II) REMITIR copia de la presentación y de la presente Resolución a Laboratorios Puntanos S.E.-

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-